



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 05 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 227/10, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución este Cuerpo establece criterios para las asignaciones de renta y cambios de categoría.

Que la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección del Departamento Docente realiza un análisis a partir de la información disponible para dar lugar a los criterios.

Que en los casos contemplados en la presente Resolución se trata de cátedras sin auxiliares docentes designados hasta el momento con renta, que han venido desempeñando funciones de auxiliares y en otros casos a cargo por uso de licencia del responsable y/o Jefe de Trabajos Prácticos en funciones.

Que para el caso de la materia Principios de la Administración (LIGA) y Teoría de la Administración (Turismo) el responsable Profesor Regular propone se designe al Lic. Gustavo CAVILLA quien ha desempeñado funciones de auxiliar docente por más de seis años consecutivos

Que para el caso de Planificación Turística (Turismo) el responsable de cátedra solicita la designación de un auxiliar docente en una materia que realiza tareas de campo y ha desempeñado dicha función y en su carácter de auxiliar a cargo en uso de licencia del responsable.

Que en el caso de Trabajo Social III-Trabajo Social) la cátedra corresponde al eje metodológico de prácticas, la auxiliar viene desempeñando funciones ad honorem por más de cuatro años consecutivos y la Jefa de Trabajos Prácticos se encuentra en uso de licencia por estudios de doctorado.

Que existe la disponibilidad presupuestaria de asignar cargos rentados para los tres casos propuestos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 05 y 06 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Modificar la situación de revista de los docentes, según cargos y dedicaciones que se especifica en el anexo de la presente, a partir del 01/08/2010.-

Art.2º).Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 244/2010

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Silvia Bittar  
Decana  
FHCS



**ANEXO I- Resol. CDFHCS N° 244/2010**

**SEDE COMODORO RIVADAVIA**

NEMMICK Susana	TRABAJO SOCIAL III-T.Social	Ayte.1º-S
CAVILLA Gustavo	PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACION-Liga	JTP-S
CUCCHIARO Angela	PLANIFICACION TURISTICA-Turismo	JTP-S

=====